

REF: 2178

BASES LEGALES
"INCENTIVO L'ORÉAL LUXE XMAS 2026 CANARIAS"

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al correo electrónico siguiente: info@experencialuxe.com

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

Documentación: Significa los justificantes originales de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en uno de los Establecimientos Adheridos al Programa durante el Período de Vigencia.

Establecimientos Adheridos: Significa los establecimientos comerciales físicos ubicados en el Territorio que hayan sido previamente seleccionados por el Organizador para participar en el presente Programa.

Experiencia Luxe: Significa la plataforma online que puede ser accesible a través del enlace <https://experencialuxe.loreal.es/> gestionada por Dekuplé y en la que deben registrarse y subir sus ventas para poder obtener el incentivo. (En adelante, la "Plataforma").

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro disponible que deberá ser autorizado por el titular del Establecimiento Adherido al Programa para autorizar la participación de los Vendedores y cumplimentado por estos para poder participar y que estará disponible en la página web de la plataforma <https://experencialuxe.loreal.es/login>

Formulario de Participación: Significa el formulario donde deben subir sus ventas por las que participan en el presente Programa.

Incentivo: Significan las recompensas obtenidas como consecuencia de la participación de los Vendedores en el Programa por la venta de productos de las marcas de L'Oréal Luxe expuestos en estas Bases Legales y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Productos: Significa los productos de las marcas Valentino, Mugler, Lancôme, Cacharel, YSL, Viktor&Rolf, Armani, Prada, Diesel, Ralph Lauren, Miu Miu y Biotherm descritos en el **Anexo I** de estas Bases Legales incluidos los cofres de todos ellos que los Vendedores deben vender para poder participar en el Programa.

Programa: Significa el programa "INCENTIVO L'ORÉAL LUXE XMAS 2026 CANARIAS" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de las marcas de L'Oréal Luxe.

Territorio: El ámbito territorial del Programa está limitado a los Establecimientos comerciales físicos Adheridos al Programa ubicados en Canarias (España).

REF: 2178

Vendedores: Significa el personal empleado como vendedor/a en los Establecimientos Adheridos al Programa que estén situados en el Territorio. Las Ventas de Productos se deben efectuar a título individual previa autorización por el Organizador, por lo que queda terminantemente prohibida la agrupación de Vendedores. De igual manera, el Titular del Establecimiento Adherido no podrá en ningún caso participar en el Programa.

Para que los Vendedores puedan participar en el Programa será necesario que el titular del Establecimiento Adherido al Programa haya cumplimentado y firmado con anterioridad el Formulario de Participación y autorice la participación de los Vendedores en el referido Programa. No podrá llevarse a cabo ninguna participación sin que haya sido previamente autorizada por el Titular/administrador/ persona física ("El Titular") del Establecimiento Adherido.

Venta de Productos: Significan los Productos vendidos por cada Vendedor durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. Cada Venta de Producto no podrá computar en otros concursos, incentivos o promociones.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada **"INCENTIVO L'ORÉAL LUXE XMAS 2026 CANARIAS"** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores da derecho a participar en el mismo, comienza el día **1 de octubre de 2026** y finaliza el día **30 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

No obstante, lo anterior, los Vendedores podrán remitir/subir a la plataforma las estadísticas, justificantes o tickets que justifiquen las ventas mínimas requeridas para recibir el presente incentivo hasta el día **8 de diciembre de 2026 a las 23:59 GMT+1**. El Organizador no aceptará estadísticas de venta cuya fecha de subida a la Plataforma sea posterior a esa fecha.

4. VENTA DE PRODUCTOS E INCENTIVOS

Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa tendrán derecho a obtener el siguiente incentivo:

ESCALÓN 1: Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta mínima de doscientos ochenta (280) unidades de los productos del **Anexo I** en uno de los Establecimientos Adheridos al Programa durante el Período de Vigencia, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, podrán obtener:

- o Una (1) cesta con un surtido de productos navideños compuesto por los productos detallados en el **Anexo II** de las presentes bases legales y valorado en torno a los doscientos ochenta euros brutos (280 €).

REF: 2178

ESCALÓN 2: Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta mínima de cuatrocientas (400) unidades de los productos del **Anexo I**, en uno de los Establecimientos Adheridos al Programa durante el Período de Vigencia, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, podrán obtener:

- **Una (1) tarjeta regalo con seiscientos euros (600,00 €) brutos.**

Los Incentivos no incluirán ningún otro producto ni gastos de los que no estén expresamente aquí contemplados.

Cada Vendedor únicamente podrá obtener uno (1) de los incentivos aquí descritos en función del número de unidades de Productos vendidas. Por lo tanto, las Ventas realizadas que excedan del número de unidades necesarias para obtener el Incentivo no permitirán obtener un Incentivo adicional.

El Organizador no se responsabilizará del uso de los Incentivos por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, estos o terceros como consecuencia de su uso.

Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases Legales y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Incentivos entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa.

Los Incentivos son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Programa.

Los Incentivos no podrán ser canjeados por cualquier otro a petición del ganador.

La renuncia a los Incentivos no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado incentivo por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

A los Incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Las cantidades que se abonarán a título de incentivo son brutas, estando sujetas a las retenciones/ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del incentivo.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el incentivo quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos.

Si el participante o ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de las marcas de L'Oréal Luxe o el Incentivo tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor

REF: 2178

despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Sí el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los Incentivos descritos en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- i. Ser empleado en alguno de los Establecimientos participantes en el Programa;
- ii. Acceder a la Plataforma y registrarse en la web si no se ha registrado ya <https://experiencialuxe.loreal.es/login>;
- iii. Contar con la autorización del Titular del Establecimiento para participar en el presente Programa. El Titular del Establecimiento **no podrá participar él mismo** en el Programa;
- iv. Aceptar la participación en el presente Programa y completar correctamente el Formulario de Participación en la Plataforma <https://experiencialuxe.loreal.es/> y enviar todos los datos personales y los tickets o estadísticas de ventas hasta el **8 de diciembre de 2026 a las 23:59 GMT+1**, siendo de obligada cumplimentación aquellos campos marcados con asterisco (*);
 - a. Dicho Formulario deberá ser remitido debidamente cumplimentado junto con una fotografía/archivo digital visible subido a la plataforma de los tickets, estadísticas o justificantes que **acrediten la venta de productos** que se hayan realizado durante el Periodo de vigencia de ventas, es decir, del **1 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026**;
 - b. Las estadísticas de venta solo se aceptarán si se suben de la siguiente manera:
 - i. Agrupación semanal: Registrando la suma total de las ventas realizadas durante la semana; o bien
 - ii. Al cierre del Incentivo: Registrando la totalidad de las ventas acumuladas al finalizar el periodo completo del incentivo.
- v. Para recibir los incentivos será necesaria la Aceptación por parte de cada vendedor.
- vi. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

REF: 2178

Los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa deberán tener en cuenta que si realizan una venta mínima de doscientas ochenta (280) unidades tal y como se ha descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales podrán obtener el Incentivo correspondiente al Escalón 1 conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta, mientras que los Vendedores de los Establecimientos Adheridos al Programa, que realicen una venta mínima de cuatrocientas (400) unidades de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales podrán obtener el Incentivo correspondiente al Escalón 2 conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta.

Cualquier registro de ventas sin número de ticket o factura o que no cumpla con las reglas de subida a la plataforma de los mismos o en las fechas indicadas será rechazada.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Para su seguridad, recomendamos que los participantes en el presente Programa guarden una copia impresa de la Documentación que pretenden enviar al Organizador. En caso de que le sea requerido por el Organizador, el Vendedor deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los catorce (14) días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

En caso de que se detecte cualquier tipo de declaración falsa o fraude, se cancelarán los incentivos declarados y se anulará la participación del Vendedor en el Programa.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO

La entrega del Incentivo se realizará de las siguientes formas dependiendo del Incentivo al que tengan acceso:

La cesta se enviará por mensajero a la dirección del Establecimiento Adherido al Programa en un plazo no superior a tres (3) meses desde la correcta recepción, por parte de L'ORÉAL, la Documentación que acredite la Venta de Productos subida a la Plataforma y copia del DNI, NIE o Pasaporte del Vendedor.

En cuanto a la tarjeta prepago pudiendo ser esta en formato físico o digital según lo que prefiera el Vendedor tendrán que acceder a la recarga a través de la plataforma o bien enviada por correo bien ordinario o electrónico por Dekuplé en un plazo no superior a tres (3) meses, desde la correcta recepción, por parte de L'ORÉAL, la Documentación que acredite la Venta de Productos subida a la Plataforma y copia del DNI, NIE o Pasaporte del Vendedor, a la dirección que se haya indicado por parte del Vendedor.

Los Incentivos entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Los Incentivos serán personales e intransferibles.

Una vez entregado el Incentivo, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Incentivos, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

REF: 2178

Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases Legales. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Incentivo, no se le ofrecerá ningún Incentivo alternativo. Los Incentivos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Incentivos objeto del presente Programa.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del Titular del Establecimiento. El Titular del Establecimiento no podrá participar él mismo en el presente Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún Incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas, mayores de 18 años, residentes en el Territorio y que sean Vendedores de los Productos en los Establecimiento Adheridos al Programa establecidos en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Incentivos. La participación en el Programa es gratuita.

Las Ventas de Productos son personales e intransferibles, y sólo podrán computarse a favor del Vendedor que las hubiera efectuado. La participación en el Programa es gratuita.

Se permitirá únicamente la participación a título individual. No se podrá participar como establecimiento o grupo de vendedores.

No podrán participar en el Programa las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Programa.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener los Incentivos.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el programa podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Incentivo si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier

REF: 2178

participación que (i) manipule o intente manipular el programa; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Incentivo por parte de los participantes.

9. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el programa, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

REF: 2178

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://privacy.loreal.com/ES/

11. DEPÓSITO DE BASES

Las Bases Legales serán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, doña Eloísa López-Monís Gallego y estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado <https://www.notariado.org/portal/>

REF: 2178

ANEXO I

PRODUCTOS CUYAS VENTAS DAN DERECHO AL INCENTIVO (ver en el díptico para mejor detalle)

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, CON FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 8 DE DICIEMBRE DE 2026

Franquicias fragancias:

Valentino: Born in Roma, mists
Mugler: Starlicious, Angel, Alien y Amen
Lancôme: La Vie est Belle e Idôle
Cacharel: Mists, Ella Ella y Amor Amor
YSL: Libre, Black Opium, L'Homme, Y y MYSLF
Viktor&Rolf: Cola Fizz Bonbon, Bonbon Berry, Bonbon Caramel, Flowerbomb y Spicebomb
Armani: Si, My Way, Power of You, Acqua di Giò, Stronger with You y Code
Prada: Paradoxe, Les infusions, Luna Rossa y Paradigme
Diesel: Only de Brave y Only Desire
Ralph Lauren: Blue y Polo 67
Miu Miu: Miutine, Eau de Muguet y Fleur de Lait
Azzaro: Wanted

Referencias skincare:

Biotherm: Aquapower y Force Supreme 100ml, Lait corporel 400ml, Lait rehydratant apaisant 400ml (aftersun)
Lancôme: Renergie triple serum 50ml, Renergie HPN 75ml, New collagen cream 50ml e Hydrazen crema 75ml

COFRES:

TODOS los cofres de **TODOS** los ejes

Todas las fragancias de L'Oréal Luxe a partir de 50 ml y cofres de fragancias incluidas en el listado detallado.

REF: 2178

ANEXO II

CAJA ESPECIAL COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

Categoría	Cantidad	Descripción
Charcutería	1	Paleta 4,5–5,0 kg aprox., 50 % ibérica de cebo, Secreto Terra
Charcutería	1	Estuche 400 g: queso 100 % oveja trufado y queso artesano Reserva Carmen
Charcutería	1	Lomito ibérico de cebo 450 g, Montehonfria (Salamanca)
Charcutería	1	Chorizo ibérico de bellota 450 g aprox., Secreto Terra
Charcutería	1	Salchichón ibérico de bellota 450 g aprox., Secreto Terra
Vinos y cavas	1	Cava Codorníu Gran Plus Ultra Chardonnay Brut Nature Reserva
Vinos y cavas	2	Vino tinto D. O. Rioja Marqués de Cáceres Reserva Edición Especial
Vinos y cavas	1	Vino blanco D. O. Rueda 100 % Verdejo Añares Terranova, de Bodegas Olarra
Turrone y dulces	1	Torta Imperial Alta Selección 65 % almendra, 150 g, Picó
Turrone y dulces	1	Turrón Jijona Alta Selección 69 % almendra, 150 g, Picó
Turrone y dulces	1	Turrón de chocolate estilo Dubái de pistacho y kataifi, 225 g, Lacasa
Turrone y dulces	1	Bombones de chocolate con leche, 200 g, Lindor de Lindt
Turrone y dulces	1	Galletas surtidas, 210 g, Cuétara
Turrone y dulces	1	Tejas de almendra de Tolosa, 70 g, Casa Eceiza
Turrone y dulces	1	Galletas crujientes al cacao con tableta de chocolate negro, 160 g, marca poco legible en la foto
Turrone y dulces	1	Cigarillos de mantequilla de Tolosa, 85 g, Casa Eceiza
Turrone y dulces	1	Estuche de polvorón de almendra tradicional, 150 g, La Estepeña
Turrone y dulces	1	Trufas de chocolate, 100 g, Antiu Xixona
Conservas y otros	1	Tarro de lomos de bonito del Norte artesanal en aceite de oliva, 227 g neto, Arroyabe de Bermeo
Conservas y otros	1	Aceite de oliva virgen extra 100 % Premium, 250 ml, Masía de Greta
Conservas y otros	1	Estuche Maridaje Gourmet para foie y queso, 3 x 45 g, Helios
Conservas y otros	1	Tarro de crema de calabaza, 485 g neto, Herencia de la Tierra Gourmet
Conservas y otros	1	Mermelada de higo, 156 g neto, Conservas Almanzor

REF: 2178

Conservas y otros	1	Bolígrafo solidario «Un juguete, una ilusión»
Conservas y otros	1	Caja de cartón con ruedas (79 x 38 x 15 cm)

Valor aproximado 280,00 €